

**BASES Y CONDICIONES PROMOCION DE APERTURA DE CINEMARK
NEUQUÉN**

1.- **Beneficio:** Obtené un 50% de descuento todos los días en entradas 2D, 3D, XD o D-BOX, exclusivamente el complejo Cinemark Neuquén, ubicado en Av. Dr. Ramón 355, Alto Comahue Shopping, Neuquén (en adelante, el “Beneficio”).

2.- **Organizador:** Promoción organizada por CINEMARK ARGENTINA S.R.L. con C.U.I.T. número 30-68730712-3 y domicilio en BERUTI 3399, Ciudad de Buenos Aires, Argentina (en adelante, “CMK”).

3.- **Alcance Territorial y Vigencia:** Promoción solo válida para el complejo Cinemark Neuquén ubicado en Av. Dr. Ramón 355 Alto Comahue Shopping, Neuquén (el “Complejo”) desde el desde el 25 de octubre de 2018 hasta 31 de diciembre de 2018 inclusive (“Plazo de Vigencia”).

4.- **Aceptación de estas Bases y Condiciones:** Las personas participantes de la Promoción, por el solo hecho de participar de la misma, aceptan todas y cada una de las disposiciones contenidas en estas Bases y Condiciones, las cuales se encuentran publicadas en www.cinemarkhoys.com.ar propiedad de Cinemark.

7.- **Mecánica y Beneficio:** Los participantes que adquieran entradas en las boleterías tradicionales y boleterías electrónicas del Complejo, reserven o compren entradas para el Complejo a través del sitio web de Cinemark: www.cinemarkhoys.com.ar y/o aplicaciones móviles para funciones a exhibirse de lunes a domingo durante la Vigencia de la Promoción, obtendrán un 50% de descuento en entradas 2D, 3D, XD o D-BOX. El Beneficio se aplicará sobre el precio de entrada de adulto de la última función del día domingo para salas 2D, 3D o XD o XD 3D, según corresponda, y de acuerdo a los valores vigentes en el Complejo. No válido para salas Premium Class, salas 4D y salas Comfort. No aplica sobre entradas de precio reducido, jubilados y menores.

La Promoción no aplica para funciones posteriores al vencimiento del Plazo de Vigencia.

8.- **El otorgamiento del Beneficio** estará sujeto a disponibilidad de butacas en las salas y no será aplicable para contenido alternativo, festivales de cine, funciones privadas, avant premieres, funciones especiales y aquellas películas con restricciones y/o sobre las cuales los distribuidores no hayan prestado expresa conformidad con la Promoción en cuestión.

9.- Esta Promoción no podrá ser combinada ni acumularse con otras promociones, Beneficios u ofertas u otras formas de descuento vigentes en el Complejo.

10.- El Beneficio no incluye otra prestación, bien o servicio distinto del indicado en punto 1 de estas bases y condiciones, por lo que los participantes no podrán solicitar su reemplazo ni sustitución por ningún otro bien, servicio ni prestación distinta de la indicada en estas bases y condiciones, aun cuando, por cualquier circunstancia, no pudieran disfrutar del mismo.

11.- **Cancelación, modificación o suspensión:** las Bases y Condiciones de la Promoción podrán ser modificadas única y exclusivamente por CMK en cualquier oportunidad, con el único requisito de comunicar en el Complejo. En ningún caso el ejercicio de tales derechos por parte de CMK dará derecho al participante a reclamo alguno.

12.- **Rescisión:** la Promoción podrá ser dejada sin efecto en cualquier momento. Dicha resolución será comunicada al público en general por los mismos medios utilizados para

publicitar la Promoción, y ello no otorgará derecho a reclamo alguno por parte de ningún participante de la Promoción.

13.- Esta Promoción se desarrolla y debe interpretarse de acuerdo con estas bases y se regirá por la legislación de la República Argentina. Cualquier controversia que pudiera suscitarse con relación a esta Promoción y/o Beneficio será sometida a la jurisdicción de los tribunales nacionales ordinarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que los participantes aceptan por el solo hecho de obtener el Beneficio.

14.- Ante cualquier duda, consulta o inconveniente que se presente respecto al Beneficio el participante podrá comunicarse completando el formulario correspondiente en <https://cinemark-hoyts.zendesk.com/hc/es>